

ACTA NUMERO CUARENTA Y CUATRO.- Sesión Ordinaria celebrada por la Municipalidad de Chirilagua, Departamento de San Miguel, a las **catorce** horas del día **dieciséis** de **agosto** del año dos mil **trece**.- Presidida y convocada la sesión por el señor Alcalde Municipal señor JAIME RAFAEL MERCADO PAIZ, con la asistencia del Sindico Municipal JOSE MAURICIO MARTINEZ PEREZ, de los concejales propietarios del primero al octavo señores: MARIA RAQUEL ALFARO MERCADO, MARDOQUEO BERRIOS RIVAS, ALVARO CORTEZ, LEONIDAS PORTILLO, MILTON HENRY UMAÑA AYALA, PEDRO JOSE MARIA MAZARIEGO, FRANCISCO JAVIER ORTIZ ROBLES, ROMEO CARBALLO MENDEZ, de los Suplentes MANUEL MARIO RIVAS CAMPOS, Segundo Regidor MARINA DEL CARMEN CAMPOS MEDRANO, Tercer Regidor, MIRIAN ANTONIA ZELAYA DE FLORES, Cuarto Regidor y la Secretaria de actuaciones Sandra Yanira García de Campos.- Con el fin de tratar asuntos de su Competencia, durante el cual se discutió la siguiente agenda:

1. Lectura del Acta anterior
2. Autorización de viáticos para EL CODEL
3. Presentación de detalle de gastos para su aprobación
4. Asuntos Varios

1) En primer lugar se procedió a dar lectura del acta de la sesión anterior, la que fue aprobada sin modificación.- **2)** Se hablo en relación con el otorgamiento de viáticos para el CODEL, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO UNO.-** La Municipalidad EN VISTA que se ha formado el Comité de Desarrollo Local, que se abrevia "CODEL" con el objetivo que este comité el cual está conformado por diferentes líderes de Comunidades del Municipio, en coordinación con la Alcaldía Municipal Gestione antes ONG y otras

Instituciones Proyectos para las diferentes Comunidades, por lo que es necesario asignarles una cantidad como viáticos para que ellos puedan cubrir gastos de alimentación, POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: 1. Autorizar como viáticos la cantidad CIEN 00/100 DOLARES (\$ 100.00), los cuales serán distribuidos entre cada uno de los que integran el CODEL.- 2) Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza Tesorero Municipal, para que en su momento cancele la cantidad de CIEN 00/100 DOLARES (\$100.00), a nombre del Presidente del CODEL.- Comuníquese.- 3) Se presento el detalle de gastos para su aprobación del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO DOS**.- La Municipalidad EN VISTA que se ha presentado el detalle de gastos necesarios para el funcionamiento de esta Alcaldía y realización de actividades de beneficio para los habitantes del Municipio, POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: **I.** Aprobar el detalle de gastos presentados.- **II.** Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, Tesorero Municipal, para que de la cuenta Fondos Municipales cancele las siguientes cantidades: 1) La cantidad de DOCE 50/100 DOLARES (\$ 12.50) Para ser cancelada a la señora ZULMA YANETH AREVALOCRUZ , por el suministro de 5 platos de comida para Alcalde y Miembros de Concejo, por asistir a inauguración de Proyecto en Caserío Mundo Nuevo, Cantón Chilanguera de esta Jurisdicción.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-543-54314.- 2) La cantidad de DIECISIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS 92/100 DOLARES (\$ 17, 786.92) Para cancelar la planilla de Empleados Municipales, correspondiente al mes de agosto del corriente año.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-51-511-51101.- 3) La cantidad de CIENTO ONCE 11/100 DOLARES (\$

111.11) Para ser cancelada al señor REINALDO DE LA PAZ HERNANDEZ MORENO, por trabajos realizados en revisión y activación de la red de Internet en esta Alcaldía.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-543-54301.- 4) La cantidad de TRESCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 300.000) Para ser cancelada al señor PAZ MAJANO, por el suministro de un ataúd tipo jardín para Persona fallecida de escasos recursos económicos, del Cantón Tierra Blanca de esta Jurisdicción.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-543-54314.- 5) La cantidad de VEINTINUEVE 25/100 DOLARES (\$ 29.25) Para ser cancelada a la señora DIANA BEATRIZ CHAVEZ REYES, por el suministro de trece platos de comida para Miembros de Concejo en Celebración de Sesión el día dieciséis de agosto del corriente año.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-543-54314.- 6) La cantidad de TREINTA 00/100 (\$30.00) Para ser cancelada al señor DOMINGO AREVALO ORTIZ, por suministro de artículos para Asamblea Comunitaria de Caserío San Román, Cantón El Cuco , de esta Jurisdicción.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54.543-54314.- **III.** Para que de la cuenta Gastos de Funcionamiento cancele las siguientes cantidades: 1) La cantidad de ONCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES 61/100 DOLARES (\$ 11,263.61) Para ser trasladada a la cuenta Fondos Municipales, para el pago de planilla de Empleados Permanentes, correspondiente al mes de agosto del corriente año.- 2) La cantidad de TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS 65/100 DOLARES (\$ 392.65) Para el pago a la Empresa C.T.E. S.A. de C.V., por el servicio de Telefonía Fija e Internet, en esta Alcaldía.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-542-54203.- 3) La cantidad de CIENTO NOVENTA Y SIETE 09/100 DOLARES (\$ 197.09) Para el pago a la Empresa TELEMOVIL EL SALVADOR S.A. por el servicio de Telefonía móvil para Alcalde, Secretaria y Contabilidad, en esta

Alcaldía.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-542-54203.- 4) La cantidad de SETECIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 700.00) Para ser trasladada a cuenta Fondos Municipales por préstamo para el pago de Auditor Interno.- 5) La cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE 10/100 DOLARES (\$ 247.10) Pago de planilla de cotizaciones y aportaciones al INPEP.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-51-511-51101.- 514-51401.- 6) La cantidad de QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE 90/100 DOLARES (\$ 539.90) Para el pago de planilla de aportaciones y cotización a la AFP CONFIA SA.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-51- 511- 51101 Y 514-51401.- 7) La cantidad de DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES 29/100 DOLARES (\$ 2,253.29) Para el pago de planilla de aportaciones y cotización a la AFP CRECER SA.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-51-511-51101 y 514-51401.- 8) La cantidad de DOSCIENTOS 50/100 DOLARES (\$ 250.00) Para ser cancelada al señor SALOMON HIMEDE MARTINEZ, por el suministro de diesel para Pick- Up Mitsubishi Municipal.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-541-54110.- 9) La cantidad de CIENTO DIEZ 00/100 DOLARES (\$ 110.00) Para ser cancelada al señor SALOMON HIMEDE MARTINEZ, por el suministro de diesel para Camioncito Hyundai Municipal.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-541-54110.- 4) Se hablo de diferentes temas que surgieron durante el desarrollo de la sesión los cuales se detallan a continuación: **1.** Se hablo en relación con el pago de recibo de Energía Eléctrica por suministro para Alumbrado Público , del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO TRES.-** La Municipalidad EN VISTA que el recibo por el suministro de energía Eléctrica para el Alumbrado Público Municipal, correspondiente al mes de julio no ha sido cancelado debido a que en la cuenta Gastos de Funcionamiento no existen fondos disponibles para cubrir el

monto de la factura el cual asciende a la cantidad de **NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE46/100 DOLARES (\$ 9,511.46)** POR TANTO la Municipalidad ACUERDA: 1. Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, Tesorero Municipal, para que de la cuenta Fondos FODES/ISDEM 75% cancele la factura de Energía correspondiente al mes de julio del corriente año, por un monto de **NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE46/100 DOLARES (\$ 9,511.46)** .- 2. Autorizar el pago por la certificación de cheque a nombre de la Empresa Eléctrica de Oriente.- Comuníquese.- **2.** Se presento el respectivo perfil para la realización de Proyecto, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NÚMERO CUATRO.**- La Municipalidad EN VISTA que el Ingeniero Carlos Gustavo Campos, Técnico Administrativo del Departamento de UACI, ha presentado el respectivo perfil Técnico para la realización del Proyecto “ **EMPEDRADO FRAGUADO DE CALLE QUE CONDUCE AL RIO CANTON SAN JOSE GUALOZO (SECTOR PONIENTE) CHIRILAGUA, SAN MIGUEL(TRAMO ADOQUINADO**” el cual ha sido revisado detenidamente y encontrando en el todas las partidas necesarias para llevar a cabo la realización de dicho proyecto POR TANTO la Municipalidad ACUERDA: 1. Aprobar y erogar, de la cuenta FODES/ISDEM (75%), la cantidad **VEINTIUN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE 59/100DOLARES (\$21, 547.59)**), para llevar a cabo el Proyecto **EMPEDRADO FRAGUADO DE CALLE QUE CONDUCE AL RIO CANTON SAN JOSE GUALOZO (SECTOR PONIENTE) CHIRILAGUA, SAN MIGUEL(TRAMO ADOQUINADO**” , según presupuesto elaborado por el Técnico Administrativo, en el perfil técnico, y de acuerdo a la certificación de existencia de presupuesto presentado por el departamento de Tesorería Municipal.- 2. Autorizar a la señora Tesorera Municipal para que cancele, en su debido momento, la cantidad antes mencionada, tomando en cuenta el proceso

de contratación realizado,- 3. Llevar a cabo el proceso de contratación por parte de la UACI.-

4. Ejecutar el Proyecto EMPEDRADO FRAGUADO DE CALLE QUE CONDUCE AL RIO CANTON SAN JOSE GUALOZO (SECTOR PONIENTE) CHIRILAGUA, SAN MIGUEL (TRAMO ADOQUINADO”.- Comuníquese.- **3.** Se hablo en relación con la realización de limpieza de derrumbes en diferentes calles de Cantones y Caseríos, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NÚMERO CINCO.**- La Municipalidad EN VISTA que debido a las torrenciales lluvias que han azotado la zona del Municipio de Chirilagua, se han producido derrumbes en las diferentes Calles de Cantones y Caseríos, dado a que generalmente son las únicas vías de acceso, se hace urgente realizar obras de limpieza para que haya libre tránsito vehicular y Peatonal POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Priorizar el proyecto: **“LIMPIEZA DE DERRUMBRES, CANALETAS Y ACERAS EN CALLE QUE CONDUCE DE CANTON NUEVA CONCEPCION A CASERIO LA CEIBA Y DE CANTON SAN PEDRO A CANTON NUEVA CONCEPCION, CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”.**- 2. Forma de contratación: por Administración del Concejo Municipal, según lo faculta la LACAP en el art. 4 ítem i).- 3. Comisionar al Ingeniero Carlos Gustavo Campos (Técnico Administrativo), elaborar urgentemente el respectivo perfil técnico, conteniendo todos los alcances necesarios para solventar la demanda existente.- 4- Por ser una obra por Administración directa del Concejo Municipal, no es necesario nombrar a un Administrador de contratos, aunque el Ingeniero Carlos Gustavo Campos, le dará el seguimiento como tal.-

5. Se contratara maquinaria de terracería ya que la Maquinaria Municipal está cubriendo otra demanda.-Comuníquese.- **4.** Se hablo en relación con reparaciones necesarias en Cancha de Fútbol Municipal, La Calichera, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO**

NÚMERO SEIS.- La Municipalidad EN VISTA que es necesario construir un muro perimetral y engramado en la Cancha Municipal La Calichera, ya que en temporada invernal el agua corre sobre la superficie de la cancha, realizando cortadura en diferentes partes, lo cual ha dañado la grama que se había sembrado, dado a que es una cancha visitada por varias Deportistas que a diario realizan sus entrenos, se hace urgente realizar dichas obras, POR TANTO La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: 1. Priorizar el proyecto: **“ADECUACION DE CANCHA DE FUTBOL MUNICIPAL LA CALICHERA DEL MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**.- 2. Forma de contratación: por Administración del Concejo Municipal, según lo faculta la LACAP en el art. 4 ítems i).- 3. Comisionar al Ingeniero Carlos Gustavo Campos (Técnico Administrativo), elaborar urgentemente el respectivo perfil técnico, conteniendo todos los alcances necesarios para solventar la demanda existente.- 4- Por ser una obra por Administración directa del Concejo Municipal, no es necesario nombrar a un Administrador de contratos, aunque el Ingeniero Carlos Gustavo Campos, le dará el seguimiento como tal.- 5. Se contratara maquinaria de terracería ya que la Maquinaria Municipal está cubriendo otra demanda.-Comuníquese.- Y, no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente Acta que firmamos.

JAIME RAFAEL MERCADO PAIZ
Alcalde Municipal

JOSE MAURICIO MARTINEZ PEREZ
Sindico Municipal

MARIA RAQUEL ALFARO MERCADO
Primer Regidor Propietario

MAR DOQUEO BERRIOS RIVAS
Segundo Regidor Propietario

ALVARO CORTEZ
Tercer Regidor Propietario

LEONIDAS PORTILLO
Cuarto Regidor Propietario

MILTON HENRY UMAÑA AYALA
Quinto Regidor Propietario

PEDRO JOSE MARIA MAZARIEGO
Sexto Regidor Propietario

FRANCISCO JAVIER ORTIZ ROBLES
Séptimo Regidor propietario

ROMEO CARBALLO MENDEZ
Octavo Regidor Propietario

SANDRA YANIRA GARCIA DE CAMPOS
Secretario Municipal